

ción de Traumatología, dotada con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750.

Para tomar parte se requiere tener más de veintidós años y menos de cuarenta y cinco, y el plazo para solicitarlo es el de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, debiendo reunirse las demás condiciones que se señalan en la convocatoria.

Alicante, 29 de diciembre de 1971.—El Presidente, Manuel Monzón Meseguer.—El Secretario accidental, Manuel Montesiños Gómiz.—215-C.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente al concurso restringido para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial adjunto al Servicio de Anestesia, Reanimación y Transfusión.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 276, correspondiente al 9 de diciembre de 1971, se publican las bases del concurso restringido que acordó convocar esta Diputación para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial adjunto al servicio de Anestesia, Reanimación y Transfusión, dotada con el sueldo base de 62.500 pesetas anuales y 20.750 pesetas de retribución complementaria.

Pueden tomar parte en el concurso los Médicos en propiedad de una Beneficencia Provincial, cualquiera que sea la situación administrativa y tengan la especialidad indicada y reúnan las demás condiciones de la convocatoria.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso es el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 29 de diciembre de 1971.—El Presidente, Manuel Monzón Meseguer.—El Secretario accidental, Manuel Montesiños Gómiz.—217-C.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Psiquiatría, Subdirector del Sanatorio Psiquiátrico.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, correspondiente al 10 de diciembre de 1971, se publican las bases y programa de la oposición convocada por acuerdo de la Diputación para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial en la especialidad de Psiquiatría, Subdirector del Sanatorio Psiquiátrico, dotada con un sueldo anual base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750.

El plazo para solicitar tomar parte es de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 29 de diciembre de 1971.—El Presidente, Manuel Monzón Meseguer.—El Secretario accidental, Manuel Montesiños Gómiz.—214-C.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe de Oficina Técnica y de Estadística de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.**

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de León, número 287, de fecha 18 del mes actual, se publica anuncio de convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe de la Oficina Técnica y de Estadística de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

La plaza está dotada con el sueldo base anual de 82.500 pesetas, retribución complementaria de 26.400 pesetas, quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias y demás derechos que correspondan a los funcionarios de Administración Local. Esta plaza está clasificada en el grupo B), Técnicos, subgrupo al, Técnicos con título superior. Grado retributivo 21. Equiparada a Jefe de Sección.

Los aspirantes deberán estar en posesión de título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Ciencias Económicas o de Intendente Mercantil.

Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de León, reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, sello provincial de 3 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 1 peseta. Se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se ajustarán al modelo que se inserta en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
León, 20 de diciembre de 1971.—El Presidente accidental.—7.993-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Lugo.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de fecha 3 de diciembre actual, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Lugo, correspondiente al turno de funcionarios de Hacienda.

**Datos del concurso.**

El promedio del cargo de voluntaria (recibos del Estado) correspondiente al bienio 1969-1970 es de 33.881.697 pesetas.

Categoría: Segunda.

Rendimiento líquido mínimo: 350.000 pesetas.

Pueblos que integran su demarcación: Baleira, Castro de Rey, Castroverde, Corgo, Fonsagrada, Friol, Guntín, Lugo, Meira, Navia de Suarna, Negueira de Muñiz, Otero de Rey, Pol, Rábade y Ribera de Piquín.

Capitalidad: Lugo.

La retribución asignada a la zona se integrará por los siguientes conceptos: Por la recaudación voluntaria de valores del Estado, 2,08 por 100; por participación en el recargo de prórroga, el 50 por 100; por participación en los recargos de apremio, la totalidad cuando la recaudación rebase el 95 por 100 en voluntaria y el 50 por 100 en otro caso; por la participación de recargos de apremio de las certificaciones del Estado y de otros Organismos cargadas a través de la Tesorería de Hacienda, el 50 por 100; en la recompensa especial por buena gestión en voluntaria, prevista en el artículo 78, del Estatuto Orgánico, la participación del recaudador será del 60 por 100, y la totalidad de la recompensa especial, prevista en el artículo 79 de dicho Estatuto.

La cuantía de la fianza será de 1.694.084 pesetas, importe del 5 por 100 del cargo medio de voluntaria en el bienio 1969-1970. Un tercio de la misma al menos se prestará en metálico o títulos de la Deuda Pública, y los dos tercios restantes, mediante póliza de seguros de crédito o caución o por aval bancario o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros.

La plaza objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios de Hacienda. Si no hubiere concursante de este turno, la vacante se cubrirá entre funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, debidamente reintegradas, en las horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes aludido, en el que se han publicado las bases completas de la convocatoria.

Lugo, 7 de diciembre de 1971.—El Presidente, José de la Torre Moreiras.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—7.698-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se anuncian nuevas bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado mediante concurso restringido de méritos.**

En cumplimiento de acuerdo de la Permanente de 30 de diciembre próximo pasado se anuncian nuevas bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado mediante concurso restringido de méritos entre Oficiales administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, quedando sin efecto las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre y 4 de noviembre de 1971, respectivamente.

Primera.—En este concurso, de carácter restringido, podrán tomar parte los Oficiales administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento que cuenten con dos años de servicio, cuando menos, en la expresada categoría y se encuentren en posesión de alguno de los títulos reseñados en el apartado segundo del artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el Registro general, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, acompañadas de la documentación necesaria para acreditar los méritos concurrentes, todo ello durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—El Tribunal calificador de este concurso, de conformidad con lo que dispone el artículo 235 del citado Reglamento de funcionarios, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del profesorado oficial, el Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue; el Secretario de la Corporación; el representante que, en su caso, pueda designar la